



Illustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 20 ENE 2023

DECRETO ALC. N° 240 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en *Desarrollar diseños y propuestas para mejoramiento vial en la comuna.*
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3702 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que aprueba Acuerdo N° 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2023.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 08 del 06 de Enero de 2023, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, solicitando al señor Alcalde, autorizar la contratación a Honorarios de don Sebastián Díaz Valenzuela – Profesional, para cumplir Cometidos específicos del área Tránsito, a contar del 01 de Enero de 2023.
- 8.- El Memo N° 13 del 10 de Enero de 2023, enviado por el señor Alcalde, que solicita la contratación de don Sebastián Díaz Valenzuela, en calidad a Honorarios Asuma Alzada, a contar del 01 de Enero de 2023.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Enero de 2023, suscrito con don **SEBASTIÁN ANDRÉS DÍAZ VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° Arquitecto, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 2 y 4 en el *Área de Tránsito y Transporte Público*, del Acuerdo N° 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

2 - Desarrollar propuestas de mejoramiento vial en la comuna;

4 – Revisión de Medidas de Mitigación para el espacio público.

- 2.- Don **SEBASTIÁN ANDRÉS DÍAZ VALENZUELA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 1.025.641.-** incluido el Impuesto de Retención, y previo V° B° de la Directora de Tránsito.
- 3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora de Tránsito y Transporte Público, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Marzo de 2023**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.
- 5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** - Subprograma 1 - **CC 27.01.01"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIAL/GMG/VZS/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE